

Min. Economía p. 43

378
43



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del
Uruguay
Ministerio de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 7531

Montevideo, 01 AGO. 2017

VISTO: lo dispuesto por el artículo 220 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-

17/05/003/4755

RESULTANDO: I) que la mencionada norma crea en la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" como "Incentivo", de acuerdo a lo que dispone el artículo 51 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, una compensación por compromisos de gestión, la que se abonará al personal que cumpla efectivamente funciones en el organismo, cualquiera sea su vínculo funcional, condicionado al cumplimiento de metas anuales de desempeño.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Compromisos de Gestión ha informado favorablemente en relación al Compromiso de Gestión proyectado.

II) que el artículo 220 de la Ley N° 19.355 dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas a propuesta de la Auditoría Interna de la Nación reglamentará la referida norma.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 220 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

JMAA

1º) Apruébese el Compromiso de Gestión de la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para el año 2017, que luce agregado en el Anexo de la presente resolución.-

2º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Auditoría Interna de la Nación.

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2017
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN



AUDITORÍA INTERNA
DE LA NACIÓN

Elemento de Diseño	Característica
Tipo de Compromiso	Funcional
Órgano comprometido	Auditoría Interna de la Nación (AIN) Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas.
Objeto	Metas a cumplir por los funcionarios vinculadas a las tareas de la AIN como condición para el cobro del incentivo
Período de vigencia del CG	Desde el 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017
Normativa	Ley de Presupuesto N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, artículo 220

Cláusula 1ª.- Fecha y lugar de suscripción

El presente Compromiso de Gestión para el año 2017, se firma en Montevideo el.....

Cláusula 2ª.- Partes que lo suscriben

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre Auditoría Interna de la Nación (AIN), representado por la Auditora Interna de la Nación Cra. María del Carmen Rúa y los funcionarios de la Auditoría Interna de la Nación que constan en la Nómina que se adjunta y es parte integrante del presente.

Cláusula 3ª.- Objeto

El objeto de este Compromiso de Gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ª.- Período de vigencia del compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Cláusula 5ª.- Normas específicas a aplicar

- Ley No. 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley No. 19.149 del 24 de octubre de 2013, art 57 a 60
- Decreto No. 163/014 del 4 de junio de 2014
- Ley No. 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, artículo 220

Cláusula 6ª.- Definición de los integrantes de los grupos

Participarán en el sistema de incentivo por cumplimiento de metas de desempeño, el personal que cumpla efectivamente funciones en el organismo, cualquiera sea su vínculo funcional.

Los grupos se conformarán con sus integrantes, al principio del período. Sin perjuicio de ello, el personal que ingrese al grupo posteriormente o egrese del mismo antes de finalizar el período de evaluación, recibirá el incentivo en forma proporcional a dicho lapso.

Quienes participen en más de un grupo en el período serán evaluados por el tiempo de trabajo en cada uno de los grupos.

Para cada período de evaluación se ajustará la conformación de los grupos, debiendo la AIN presentar un listado de los integrantes de cada grupo respectivamente.

Cláusula 7ª. - Compromiso de los funcionarios de la Auditoría Interna de la Nación.

Los funcionarios de la AIN, se comprometen a realizar las acciones necesarias, con la finalidad de alcanzar un grado de cumplimiento del orden establecido respecto a cada una de las metas asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el ejercicio 2017, que se detallan en el Anexo I "Ficha de Metas" y se resumen a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejorar la fiscalización preventiva de las Cooperativas, promoviendo la identidad cooperativa, a través de dos metas: *Meta 1.* Fiscalizar 19 cooperativas, seleccionadas en función del análisis de riesgos



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2017
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN



efectuado por la División Cooperativas. *Meta 2.* Rediseñar los procesos de control de asambleas y de visación de EECC y sancionatorio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejorar los procesos de control de las sociedades anónimas, a través de tres metas: *Meta 3.* Resolver 1750 expedientes de disoluciones en trámite. *Meta 4.* Realizar actuaciones de control de cumplimiento Ley 18.930. *Meta 5.* Mejorar el tiempo promedio de respuesta dentro de la División S.A. en trámites de comunicaciones de variaciones de capital, ingresados en el año 2017.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejorar los procesos de control de los Organismos de la Administración Central, a través de tres metas: *Meta 6.* Cantidad de actuaciones incorporadas a la bitácora del ejercicio 2015 y 2016. *Meta 7.* Mejorar la calidad de las auditorías. *Meta 8.* Realizar reuniones con UAI y Autoridades y aprobar 1 Norma Técnica, con el objetivo de coordinar y estandarizar las actividades de auditoría fortaleciendo las UAI en las organizaciones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecer la Central de Balances Electrónica (CBe), como contribución a la transparencia de la información, a través de dos metas: *Meta 9:* Actualizar las taxonomías de la CBe. *Meta 10.* Definir el proceso de fiscalización para Sociedades Comerciales y realizar cuatro fiscalizaciones en el segundo semestre.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Brindar el soporte necesario para el cumplimiento de los cometidos asignados a la Unidad Ejecutora, a través de cuatro metas: *Meta 11.* Mejorar la gestión de los expedientes depurando la bandeja "En espera" del Sistema de expedientes - APIA, de expedientes con antigüedad mayor a 1 año. *Meta 12.* Definir procedimientos y controles internos sobre el sistema de respaldos de los activos de información digital. *Meta 13.* Centralizar la tarea de Administración interna del SGH 2.0 en el Departamento de RRHH. *Meta 14.* Formulación, implementación y aplicación de los procedimientos de recaudación y controles necesarios para los trámites en línea.

Cláusula 8ª.- Compromiso por parte de la Auditoría Interna de la Nación

La Auditoría Interna de la Nación se compromete abonar a cada funcionario que cumpla funciones en el organismo, en las condiciones establecidas en las cláusulas 6ª y 7ª, la suma establecida en la tabla del Anexo II que forma parte del presente Compromiso de Gestión. El crédito presupuestal a utilizar será el asignado a la Unidad Ejecutora con ese destino para el ejercicio 2016.

Cláusula 9ª.- Forma de pago del incentivo

El incentivo se hará efectivo en los meses de agosto de 2017 y febrero de 2018 supeditado al rango de cumplimiento de las metas al 30 de junio y 31 de diciembre, a la aprobación por la Comisión de Seguimiento y Evaluación (CSE) y al informe favorable de la Comisión de Compromisos de Gestión (CCG).

A cada importe individual calculado, se le descontará la cuota parte correspondiente al total de días por las inasistencias injustificadas que superen las 10 anuales (5 por semestre).

Las inasistencias por licencias ajustadas a derecho, tales como licencias reglamentarias legales, licencia generada por horas a compensar, licencias gremiales, licencias médicas, paros, asistencia a capacitación oficial, que superen la mitad del período a evaluar, darán lugar al cobro de la partida descontándose a prorrata las inasistencias que superen dicho período. No se aplicará este régimen de liquidación en aquellos casos en que la mayoría simple de los integrantes del grupo manifiesten su voluntad de no considerar la ausencia del funcionario, por no haber afectado al grupo en el cumplimiento de la meta. La voluntad de grupo deberá manifestarse a través de nota remitida a la CSE, previo a la evaluación del cumplimiento de las metas.

Las licencias sin goce de sueldo implicarán un descuento proporcional de la partida por los días no trabajados, aun si la licencia fuera inferior a la cuarta parte del período a evaluar.

Los montos que se descuenten por cualquiera de los conceptos antes detallados a un funcionario, se distribuirán entre los restantes integrantes del grupo, en forma igualitaria.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2017
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN



Cláusula 10ª. Comisión de Seguimiento y Evaluación.

La CSE se compondrá por un representante de la Dirección, un representante de los responsables del seguimiento y supervisión de las metas y un representante de la Asociación de Funcionarios de la Auditoría Interna de la Nación (AFAIN). Cada representante deberá contar con un alterno. Dicha Comisión deberá encontrarse constituida dentro de los diez primeros días de aprobado el presente Compromiso de Gestión, debiendo comunicarse su integración inmediatamente a la CCG. La Comisión deberá evaluar el grado de cumplimiento de las metas a partir de los informes que se presentarán a los cinco días hábiles de finalizado los meses de junio y diciembre de 2017. El informe de la CSE se emitirá en un plazo no superior a 30 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la CCG.

Cláusula 11ª. Transparencia

La AIN se compromete a poner a disposición toda información que la CSE requiera para el análisis, seguimiento y verificación de las metas asumidas a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, la AIN comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y los publicará en la página Web de la Institución.

Cláusula 12ª. Salvaguardas y excepciones

La CSE podrá, por mayoría consenso y con previa aprobación de la CCG, ajustar las metas establecidas en la cláusula 7ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor, casos fortuitos o bien acciones de terceros de las que dependan aquellas.

En caso de retrasos de hasta 30 días en el cumplimiento de alguna meta sin que hubiere mediado fuerza mayor, la CSE podrá considerar que la meta ha sido cumplida satisfactoriamente, habilitando el pago de hasta un 90% del monto originalmente asignado a dicha meta.

Cláusula 13ª. Exclusión del sistema

Si algún funcionario demostrara en forma sistemática y contumaz una actitud negativa respecto al cumplimiento de las metas del grupo que integra, al grado de poner en riesgo su logro, el procedimiento de exclusión será el siguiente:

1. Se podrá pedir la exclusión:

- por mayoría simple de los funcionarios del grupo mediante nota firmada y enviada a CSE, con una antelación mínima de 60 días corridos anteriores a la culminación del período de evaluación;
- por los responsables de seguimiento y supervisión del grupo podrán solicitar la exclusión mediante informe escrito, elevado a la CSE;
- por La Dirección de la AIN mediante informe escrito enviado a la CSE.

2. La CSE deberá citar al funcionario involucrado para una instancia de debida defensa y luego deberá realizar un informe donde justificar la exclusión o no del funcionario.

3. En los casos en que uno de los integrantes del grupo manifieste, por razones fundadas, su imposibilidad de aportar su esfuerzo al cumplimiento de las metas del grupo, y no aceptando el cambio de grupo -excepcionalmente-, la dirección podrá solicitar a CSE la exclusión del funcionario del Compromiso de Gestión.

4. Bajo ningún concepto se excluirá a un funcionario sin que se cumpla con las instancias previstas en la presente reglamentación.

ANEXO I

Metas:	Meta 1	Meta 2
Objetivo:	Promover la identidad cooperativa, a través de una fiscalización preventiva.	Mejorar los procesos para el control de cumplimiento de las obligaciones de las cooperativas.
Indicador:	Cantidad de cooperativas fiscalizadas, seleccionadas en función al análisis de riesgos efectuado por la División Cooperativas.	Procesos de control de asambleas, aplicación de sanciones y visación de EECC relevados, rediseñados y aprobados.
Forma de cálculo:	Número de cooperativas fiscalizadas	N/C
Fuentes de información:	APIA	Documento que contiene el diagnóstico y documento con el proceso rediseñado y aprobado.
Valor base:	15 cooperativas	N/C
Meta:	Fiscalizar ¹ 19 cooperativas, seleccionadas en función del análisis de riesgos efectuado por la División Cooperativas. 1er semestre: 8 2º semestre: 11	1er semestre: <ul style="list-style-type: none"> • Proceso sancionatorio aprobado. • Diagnóstico del proceso de control de asambleas. • Diagnóstico del proceso de visación de EECC 2º semestre: 2 <ul style="list-style-type: none"> • Rediseño del proceso de control de asambleas aprobado • Rediseño del proceso de visación de EECC aprobado.
Plazo de vencimiento:	Medición Semestral al 30/6/2017 y 31/12/2017.	Medición Semestral al 30/6/2017 y 31/12/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Funcionarios de la División Cooperativas	Funcionarios de la División Cooperativas
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Coordinación y supervisión de la División Cooperativas	Coordinación y supervisión de la División Cooperativas

1 Fiscalizar: Actuación en la oficina o "in situ" en la sede de la cooperativa para analizar el estado de cumplimiento de las obligaciones para ante AIN.



Rango de cumplimiento:	PRIMER SEMESTRE <ul style="list-style-type: none">• $X < 6$ no corresponde incentivo• $6 \leq X < 8$, 75% del incentivo• $X \geq 8$, 100% del incentivo SEGUNDO SEMESTRE <ul style="list-style-type: none">• $X < 9$ no corresponde incentivo• $9 \leq X < 11$, 75% del incentivo• $X \geq 11$, 100% del incentivo	PRIMER SEMESTRE <ul style="list-style-type: none">• Proceso sancionatorio aprobado= no cobra incentivo• Proceso sancionatorio aprobado; diagnóstico del proceso de control de asambleas = incentivo 75%• Proceso sancionatorio aprobado; diagnóstico del proceso de control de asambleas y del proceso de visación de EECC= incentivo 100 % SEGUNDO SEMESTRE <ul style="list-style-type: none">• Rediseño del proceso de control de asambleas aprobado = 75% incentivo• Rediseño del proceso de control de asambleas aprobado y de visación de EECC aprobado.= 100% incentivo
Ponderación:	50 % División Cooperativas.	50 % División Cooperativas.
Observaciones	La cantidad base de dicha meta fue realizada con 17 funcionarios. Las metas se alcanzarán teniendo en cuenta la misma cantidad de funcionarios. En caso de modificar la cantidad de los mismos, los valores metas serán prorrateados.	La cantidad base de dicha meta fue realizada con 17 funcionarios. Las metas se alcanzarán teniendo en cuenta la misma cantidad de funcionarios. En caso de modificar la cantidad de los mismos, los valores metas serán prorrateados.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2017
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN



AUDITORÍA INTERNA
DE LA NACIÓN

Metas:	Meta 3	Meta 4	Meta 5
Objetivo:	Resolver el conjunto de expedientes relativos a disoluciones en trámite en la División S.A., que al amparo del art. 8 Ley 19.288 dieron clausura por cese de actividades en DGI, para lograr una eficiente gestión de los cometidos atribuidos.	Control de cumplimiento en el marco de los cometidos asignados a AIN por la ley 18.930	Mejorar el tiempo promedio de respuesta dentro de la División S.A. en trámites de comunicaciones de variaciones de capital, ingresados en el año 2017, a partir del rediseño de procesos realizado en el año 2016.
Indicador:	Porcentaje de expedientes resueltos	Cantidad de actuaciones	Tiempo promedio de respuesta en la División S.A.
Forma de cálculo:	<u>Cantidad de exp. Resueltos</u> Disoluciones a resolver	Cantidad de actuaciones	<u>Tiempo</u> <u>prom.resp.exp.inic.2017</u> Tiempo prom.resp.exp.inic 2016
Fuentes de Información:	Sistema de exptes Apia Sistema de exptes A.I.N. (anterior a Apia)	Sistema de exptes Apia	Sistema de exptes Apia Planillas Excel Coordinación
Valor base:	N/C	N/C	52 días
Meta:	Resolver 1750 exptes de disoluciones en trámite: <u>Primer semestre:</u> Resolver 700 expedientes de disoluciones en trámite <u>Segundo semestre:</u> Resolver 1050 expedientes de disoluciones en trámite	Realizar actuaciones de control de cumplimiento ley 18.930: <u>Primer semestre:</u> Realizar 10 actuaciones <u>Segundo semestre:</u> Realizar 15 actuaciones	<u>Primer semestre:</u> Mejorar en un 10% el tiempo promedio de respuesta respecto al valor base <u>Segundo semestre:</u> Mejorar en un 10% el tiempo promedio de respuesta respecto al valor base
Plazo de Vencimiento:	Medición semestral: 30/6/17 y 31/12/17	Medición semestral: 30/6/17 y 31/12/17	Medición semestral: 30/6/17 y 31/12/17
Responsable/s del cumplimiento:	Funcionarios de la División S.A.	Funcionarios de la División S.A.	Funcionarios de la División S.A.
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Coordinadores y supervisores de la División S.A.	Coordinadores y supervisores de la División S.A.	Coordinadores y supervisores de la División S.A.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2017 AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN



AUDITORÍA INTERNA
DE LA NACIÓN

Rango de cumplimiento:	<p><u>Primer semestre:</u> X<50% - meta no cumplida (Incentivo = 0) 50%<X<100% - meta parcialmente cumplida (incentivo = 75%) X= 100% - meta cumplida (100% incentivo)</p> <p><u>Segundo semestre:</u> X<50% - meta no cumplida (Incentivo = 0) 50%<X<100% - meta parcialmente cumplida (Incentivo = 75%) X= 100% - meta cumplida (100% incentivo)</p>	<p><u>Primer semestre:</u> X<50% - meta no cumplida (Incentivo = 0) 50%<X<100% - meta parcialmente cumplida (incentivo = 75%) X= 100% - meta cumplida (100% incentivo)</p> <p><u>Segundo semestre:</u> X<50% - meta no cumplida (Incentivo = 0) 50%<X<100% - meta parcialmente cumplida (Incentivo = 75%) X= 100% - meta cumplida (100% incentivo)</p>	<p><u>Primer semestre:</u> X<50% - meta no cumplida (Incentivo = 0) 50%<X<100% - meta parcialmente cumplida (incentivo = 75%) X= 100% - meta cumplida (100% incentivo)</p> <p><u>Segundo semestre:</u> X<50% - meta no cumplida (Incentivo = 0) 50%<X<100% - meta parcialmente cumplida (Incentivo = 75%) X= 100% - meta cumplida (100% incentivo)</p>
Ponderación:	<ul style="list-style-type: none">• 100% Grupo 1 S.A.	<ul style="list-style-type: none">• 100% Grupo 2 S.A.	<ul style="list-style-type: none">• 100% Grupo 3 S.A.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2017
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN



AUDITORÍA INTERNA
DE LA NACIÓN

Metas:	Meta 6	Meta 7	Meta 8
Objetivo:	Conformar una bitácora de hallazgos de auditoría	Mejorar la calidad de las auditorías	Promover el fortalecimiento de las UAI en las organizaciones y estandarizar las actividades de auditoría
Indicador:	Cantidad de actuaciones incorporadas a la bitácora del ejercicio 2015 (1er. Semestre) y 2016 (2do. semestre).	Cantidad de documentos del proceso de auditoría revisados, validados e implementados.	Cantidad de Reuniones con UAI y Autoridades y herramienta para estandarización de la función.
Forma de cálculo:	Cantidad de actuaciones incorporadas en la bitácora del ejercicio/ Cantidad de informes definitivos comunicados al Organismo auditado en el ejercicio.	1er. Semestre: Cantidad de documentos revisados y validados. 2do. Semestre: Implementación de documentos validados en las actuaciones iniciadas en el período.	Cantidad de Reuniones con los organismos, y Resolución de Auditora Interna que aprueba la Norma técnica.
Fuentes de información:	Bitácora de Hallazgos.	<ul style="list-style-type: none"> Validación de los documentos: Informe de relevamiento, matriz de riesgos, programa y cuadro de resultados. Papeles de trabajo de las actuaciones iniciadas en el segundo semestre que acrediten la aplicación de los mismos. 	Documento de acreditación de las Reuniones realizadas, Resolución de Auditora Interna que aprueba la Norma técnica.
Valor base:	N/C	N/C	N/C
Meta:	Incorporar actuaciones en la bitácora del ejercicio 2015 y 2016. 1er. Semestre: 100% informes definitivos 2015 2do. Semestre: 100% informes definitivos 2016	1er. Semestre: Revisión y validación de Informe de relevamiento, matriz de riesgos, programa y cuadro de resultados. 2do. Semestre: Implementación de los documentos validados en el 100% de las auditorías iniciadas en el segundo semestre.	Realizar reuniones con UAI y Autoridades y Norma técnica como herramienta para estandarización de la función. 1er. Semestre: 2 Reuniones, 1 Norma técnica aprobada por Resolución. 2do. Semestre: 4 Reuniones



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2017
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN



AUDITORÍA INTERNA
DE LA NACIÓN

Plazo:	Medición Semestral al 30/6/2017 y 31/12/2017.	Medición Semestral al 30/6/2017 y 31/12/2017.	Medición Semestral al 30/6/2017 y 31/12/2017.
Responsable/s del cumplimiento:	Funcionarios de la División Sector Público	Funcionarios de la División Sector Público	Funcionarios de la División Sector Público
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Coordinación y supervisión de la División Sector Público.	Coordinación y supervisión de la División Sector Público.	Coordinación y supervisión de la División Sector Público.
Rango de cumplimiento:	<p>PRIMER SEMESTRE</p> <ul style="list-style-type: none"> • $X < 75\%$, no corresponde incentivo • $75 \leq X < 100\%$, 75% incentivo • $X \geq 100\%$, 100% del incentivo <p>SEGUNDO SEMESTRE</p> <ul style="list-style-type: none"> • $X < 75\%$, no corresponde incentivo • $75 \leq X < 100\%$, 75% incentivo • $X \geq 100\%$, 100% del incentivo 	<p>PRIMER SEMESTRE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 documentos revisados, no corresponde incentivo • 4 documentos revisados y 2 validados, 75% incentivo • 4 documentos revisados y validados, 100% del incentivo <p>SEGUNDO SEMESTRE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementados en menos del 75%, no corresponde incentivo • Implementados entre el 75% actuaciones y 99%, 75% incentivo • Implementados en 100% actuaciones, 100% del incentivo 	<p>PRIMER SEMESTRE</p> <ul style="list-style-type: none"> • $X < 1$ Reunión y 1 Norma Técnica: 0% del incentivo • $X: 1$ Reunión y 1 Norma Técnica 75% del incentivo • $X: 2$ Reuniones y 1 Norma Técnica 100% del incentivo <p>SEGUNDO SEMESTRE</p> <ul style="list-style-type: none"> • $X \leq 2$ Reuniones 0% del incentivo • $X: 3$ Reuniones 75% del incentivo • $X \geq 4$ Reuniones 100% del incentivo
Ponderación:	33.33% División Sector Público.	33.33% División Sector Público.	33.33% División Sector Público.
Observaciones:	El valor meta se define para los 29 funcionarios del sector y se prorrateara en función de la permanencia de los mismos.		



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2017
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN



	Meta 9	Meta 10
Objetivo estratégico:	Fortalecimiento de la Central de balances Electrónica (CBe) resultante de la transformación del Registro de Estados Contables, como contribución a la transparencia de la información.	Fortalecimiento de la Central de balances Electrónica (CBe) resultante de la transformación del Registro de Estados Contables, como contribución a la transparencia de la información.
Objetivo:	Actualización de taxonomías para la CBe	Implementación y Ejecución del proceso de fiscalización
Indicador:	Primer Semestre: Un formato de información financiera definido para una taxonomía. Segundo Semestre: una taxonomía formulada	Primer Semestre: Proceso de fiscalización de Sociedades Comerciales definido Segundo Semestre: Fiscalizaciones realizadas
Forma de cálculo:	X primer semestre= N° de formatos de información financiera definidos X segundo semestre= N° de taxonomías formuladas	X primer semestre = proceso de fiscalización de Sociedades Comerciales definido X Segundo Semestre= N° de Fiscalizaciones realizadas
Fuentes de información:	Página Web de la AIN y Expediente Electrónico Apia	Expediente Electrónico Apia
Valor base:	N/C	N/C
Meta:	Actualizar las taxonomías de la CBe. Primer Semestre: Definir el formato de información financiera a ser considerado en un modelo de información para la actualización de una taxonomía. Segundo Semestre: Formular una taxonomía	Definir el proceso de fiscalización para Sociedades Comerciales y realizar cuatro fiscalizaciones en el segundo semestre
Plazo de vencimiento:	Medición Semestral al 30/06/2017 y 31/12/2017	Medición Semestral al 30/06/2017 y 31/12/17
Responsable/s del Cumplimiento:	Funcionarios de la División Estudios Técnicos y del Departamento Técnico Legal	Funcionarios de la División Estudios Técnicos y del Departamento Técnico Legal
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Coordinación y sub coordinación de la División Estudios Técnicos Supervisión de la División Estudios Técnicos.	Coordinación y sub coordinación de la División Estudios Técnicos Supervisión de la División Estudios Técnicos.
Rango de cumplimiento:	PRIMER SEMESTRE • X < 1, no corresponde incentivo. • X ≥ 1, 100% del incentivo SEGUNDO SEMESTRE • X < 1, no corresponde incentivo. X ≥ 1, 100% del incentivo.	PRIMER SEMESTRE • X < 1, no corresponde incentivo. • X = 1, 100% del incentivo. SEGUNDO SEMESTRE • X < 1, no corresponde incentivo. • 1 ≤ X < 4, 75% del incentivo • X ≥ 4, 100% del incentivo
Ponderación:	División Estudios Técnicos: 50 %	División Estudios Técnicos 50 %



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2017
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN



AUDITORÍA INTERNA
DE LA NACIÓN

	Meta 11	Meta 12
Objetivo:	Mejorar la gestión de los expedientes que encuentran a la espera.	Mejorar los controles y procedimientos internos del Departamento de Informática. En esta instancia se pretende mejorar los procedimientos y controles internos sobre el sistema de respaldos de los activos de información digital.
Indicador :	% de expedientes depurados de la bandeja "en espera" con antigüedad mayor a 1 año	Nuevo procedimiento definido Funcionarios capacitados Pruebas de restauración mensual exitosas Revisiones diarias de resultados de backups nocturnos
Forma de cálculo :	Cantidad de expedientes depurados de la bandeja "en espera" con antigüedad mayor a 1 año / cantidad de expedientes "en espera" al 31/12/2016 con antigüedad mayor a 1 año * 100	No corresponde
Fuentes de Información:	Sistema APIA	Reportes de bovedado Informes mensuales de restauraciones exitosas Reportes de backup diarios de Tivoli
Valor base:	0	0
Meta:	Depurar la bandeja "En espera" del Sistema de expedientes-APIA, de aquellos expedientes que cuentan con una antigüedad mayor a 1 año: 1er. Semestre: 40% de expedientes depurados 2do. Semestre: 60% de expedientes depurados	Definir procedimientos de Bovedado y de Revisión diaria de reportes/informes de backup y controles internos sobre el sistema de respaldos de los activos de información digital. 1er. Semestre: <ul style="list-style-type: none"> Nuevo procedimiento de Bovedado documentado Capacitación del 50% de los funcionarios del departamento en Bovedado, restauración, revisión y control de reportes de respaldos 2do. Semestre: <ul style="list-style-type: none"> Informe mensual de ejecución de bovedados, reportes diarios y prueba de restauración mensual Capacitación del restante 50% de los funcionarios del departamento
Plazo de vencimiento:	1er. Semestre: 30/06/2017 2do. Semestre: 31/12/2017	1er. Semestre: 30/06/2017 2do. Semestre: 31/12/2017
Responsable/s del Cumplimiento:	Funcionarios de Mesa Reguladora de Trámites y Archivo	Funcionarios del Departamento de Informática
Responsable/s del	Encargada de la Sub coordinación de la División Planificación y Desarrollo	Encargada del Departamento Informática Encargada de la Sub-Coordinación de la



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2017
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN



seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Encargada del Departamento de Administración y Finanzas Encargada de Mesa Reguladora de Trámites	División Planificación y Desarrollo
Rango de cumplimiento :	<p>1er. Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • $X < 20\%$ no corresponde incentivo • $20\% \leq x < 40\%$ corresponde el 75% • $X \geq 40\%$ corresponde el 100% <p>2do. Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • $X < 60\%$ no corresponde incentivo • $60\% \leq x < 100$ corresponde el 75% • $X \geq 100$ corresponde el 100% 	<p>1er. Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • $X <$ procedimiento documentado: No corresponde incentivo. • Procedimiento documentado $\leq X < 25\%$ de funcionarios capacitados: Corresponde el 75% del incentivo. • $X =$ procedimiento documentado y 50% de funcionarios capacitados: Corresponde el 100% del incentivo. <p>2do. Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • $X <$ informes mensuales: No corresponde incentivo • Informes mensuales, reportes diarios y pruebas de restauración $\leq X <$ capacitación del 75% de funcionarios: Corresponde el 75% del incentivo • $X =$ informes mensuales, reportes diarios, pruebas de restauración y 100% de funcionarios capacitados : Corresponde el 100% del incentivo
Ponderación :	100% Mesa Reguladora de Trámites y Archivo	100% Departamento de Informática

	Meta 13	Meta 14
Objetivo:	Centralizar la tarea de Administración interna del SGH 2.0 en el Departamento de RRHH.	Asegurar la integridad e identificación de la recaudación, por el impacto de los trámites en línea.
Indicador :	Cantidad de Divisiones capacitadas y funcionando con la nueva operativa	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de recaudación rediseñado. • Total de funcionarios capacitados. • Un control mensual de la aplicación de los procedimientos.
Forma de cálculo :	Número de Divisiones capacitadas y funcionando con la nueva operativa	
Fuentes de información:	Listados del personal capacitado. Reportes del SGH 2.0.	Documento de rediseño de procedimientos y capacitación de los funcionarios.
Valor base:	N/C	N/C
Meta:	Asumir las tareas de los Responsables de parte de cada División, facilitando la autogestión de los funcionarios que	<p>1er Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación de los procedimientos de recaudación y controles diseñados, con



	<p>cumplen tareas fuera de la oficina:</p> <p>1er Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los funcionarios en el uso del SGH 2.0 de 2 Divisiones. • Asumir la tarea de Responsables de Partes de dos Divisiones, incorporando al registro de marcas en tiempo real a los funcionarios que realizan tareas externas. <p>2º Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los funcionarios en el uso del SGH 2.0 de las 2 divisiones restantes. • Asumir la tarea de Responsables de Partes de las restantes Divisiones incorporando al registro de marcas en tiempo real a los funcionarios que realizan tareas externas. 	<p>asignación de funciones y responsabilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de los funcionarios involucrados <p>2º Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de los procedimientos y aplicación de los controles.
Plazo de vencimiento:	<p>1er. Semestre: 30/06/2017</p> <p>2do. Semestre: 31/12/2017</p>	<p>1er Semestre: 30/6/2017</p> <p>2do. Semestre: 31/12/2017</p>
Responsable/s del Cumplimiento:	Funcionarios del Departamento de RRHH	Funcionarios de Administración y Finanzas (Contaduría y Tesorería)
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	<p>Encargada de la Sub Coordinación de División Planificación y Desarrollo</p> <p>Encargado del Departamento de Recursos Humanos</p>	<p>Encargada de La sub-Coordinación de Planificación y Desarrollo</p> <p>Encargada de Administración y Finanzas</p>
Rango de cumplimiento :	<p>1er. Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • $X \leq 1$ División de la cual se asume el rol de Responsables de parte y se capacita a sus funcionarios: No corresponde incentivo • $1 < X < 2$ Divisiones de las cuales se asume el rol de Responsables de parte y se capacita a sus funcionarios: Corresponde el 75% de incentivo • $X \geq 2$ Divisiones de las cuales se asume el rol de Responsables de parte y se capacita al total de sus funcionarios: Corresponde el 100% <p>2do. Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • $X < 1$ Divisiones de las cuales se asume el rol de Responsables de 	<p>1er. Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • $X <$ procedimientos formulados y controles diseñados: no corresponde incentivo. • Procedimientos formulados y controles diseñados $\leq x <$ funcionarios capacitados: Corresponde el 75%. • $X =$ procedimientos formulados y funcionarios capacitados: Corresponde el 100%. <p>2do. Semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • $X <$ Implementación del 100% de procedimientos y controles: No corresponde incentivo. • $X =$ Implementación del 100% de procedimientos y controles: Corresponde el 100%.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2017
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN



AUDITORÍA INTERNA
DE LA NACIÓN

	<p>parte y se capacita a sus funcionarios : No corresponde incentivo</p> <ul style="list-style-type: none">• $1 \leq X < 3$ Divisiones de las cuales se asume el rol de Responsables de parte y se capacita a sus funcionarios : Corresponde el 75%• $X = 3$ Divisiones de las cuales se asume el rol de Responsables de parte y se capacita a sus funcionarios : Corresponde el 100%	
Ponderación :	100% Departamento de RRHH	100 % Departamento Administración y Finanzas (Contaduría y Tesorería)
Observaciones :	<p>El cumplimiento del 100% de la meta está supeditado a que las licencias especiales no afecten el período a evaluar.</p> <p>El objetivo está sujeto además a que se cuente hasta el final del período con el personal que se tiene actualmente en el Departamento de RRHH.</p>	



ANEXO II

1. La partida asignada para incentivos del Compromiso de Gestión tendrá la siguiente distribución:

Responsables del seguimiento y supervisión	Entre 20% y 22%
Responsables del cumplimiento	Entre 78% y 80%

Responsables del seguimiento y supervisión	Coordinación
	Supervisión
Responsables del cumplimiento	Responsables de equipos de trabajo o con participación sustantiva para el cumplimiento de la meta.
	Responsables de tareas con incidencia para el cumplimiento de la meta

2. Dentro de cada categoría se asignará el incentivo en 2 niveles, manteniendo una relación de al menos el 10% entre un nivel y otro.